Ayuntamiento de
Alconchel

Plaza de España, 3
06131 Alconchel (Badajoz)
Telf. 924420001
Fax. 924420013
e-mail. alconchel@dip-badajoz.es
www.alconchel

AGUSTINA SOTO MOGIO (1 de 2)
SECRETARIA-INTERVENTORA
Fecha Firma: 30/04/2018
HASH: e954ac9409c144e6a6f56211b6cebce

OSCAR DÍAZ HERNANDEZ (2 de 2)
EL ALCALDE
Fecha Firma: 01/05/2018
HASH: c4a894fa0c5549baafb1e85a56437590

DECRETO DE ALCALDÍA.

ASUNTO: CONVOCANDO PLENO EXTRAORDINARIO 04 DE MAYO DE 2018.
FECHA: 30 DE ABRIL DE 2018.

Vista la necesidad de establecer denominaciones de vías públicas de la localidad y modificación o cambios en algunas de las existentes.

Visto que con fecha de 07 de mayo de 2018, finaliza el plazo para presentar solicitud de proyectos del programa de formación en alternancia con el empleo escuelas profesionales de Extremadura, al amparo de la Orden de 19 de mazo de 2018, DOE Nº 66 de 05 de abril de 2018, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del ejercicio 2018, dirigidas a entidades promotoras, concretamente para el proyecto ALMINAR VIII ALCONCHEL, CHELES Y VILLANUEVA, ESPECIALIDAD EOCB0110 PINTURA DECORATIVA EN CONSTRUCCIÓN Y EOCB0311 PINTURA INDUSTRIAL EN CONSTRUCCIÓN, siendo necesario aprobar en pleno: adquirir el compromiso de ejecución de las unidades de obras correspondientes, constadas en la memoria valorada, en los términos que dispone el artículo 9 del mencionada orden; el nombramiento del Alcalde de Alconchel D. Óscar Díaz Hernández, dado que es representante de la Entidad Promotora del proyecto, como representante legal o apoderado único de la agrupación con poderes bastantes para cumplir las obligaciones; la adquisición del compromiso de no disolución, hasta transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 45 y 70 de la Ley 6/2011 de 23 de marzo y por último la aprobación si procede del compromiso de financiación de aquella parte del proyecto ALMINAR VIII ALCONCHEL, CHELES Y VILLANUEVA, que no financie el Servicio Extremeño Público de Empleo

Vista la necesidad de aprobar inicialmente la modificación del Reglamento por el que se rige la sede electrónica del Ayuntamiento de Alconchel (Badajoz), creada por acuerdo de Pleno de 31 de marzo de 2016; la modificación inicial de la la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por entrada de vehículos a través de aceras y por reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos y carga y descarga de mercancías y la modificación inicial de la ordenanza municipal reguladora de la tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terreno de uso público y industrias callejeras y ambulantes, así como rodaje cinematográfico y ocupaciones análogas y ocupación de terreno de uso público local con mesas y sillas.

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 41º.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre, 21º.1c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 y siguientes del R.O.F., aprobado por Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre, artículo 46º.2 a) de la Ley 7 /85 de 2 de abril,-L.B.R.L- en su nueva redacción dada por la Ley 11/99 de 21 de abril; tengo el honor de convocarle a la **SESIÓN EXTRAORDINARIA** que celebrará el Ayuntamiento en Pleno, en el Salón de Casa Consistorial, el día y hora señalada, para tratar asuntos del Orden del día que figuran a continuación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre, toda la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día están a

Ayuntamiento de
Alconchel

Plaza de España, 3
06131 Alconchel (Badajoz)
Telf. 924420001
Fax. 924420013
e-mail. alconchel@dip-badajoz.es
www.alconchel

disposición de los Sres. Concejales desde el mismo día de la convocatoria en la Secretaría del Ayuntamiento.

En caso de no concurrir el quórum a que se refiere el Artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se entenderá convocada la sesión, a la misma hora, dos días después.

En virtud de las facultades que me atribuye el art. 21. c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la propia norma,

HE RESUELTO:

PRIMERO. Convocar Sesión Extraordinaria de Pleno para el próximo día VIERNES 04 DE MAYO DE 2018, A LAS 10.30 HORAS, con el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. DENOMINACIÓN Y CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS DE ALCONCHEL (BADAJOZ).

2.APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA FINANCIACIÓN DE AQUELLA PARTE DEL PROYECTO ALMINAR VIII, ALCONCHEL, CHELES Y VIILLANUEVA, QUE NO FINANCIE EL SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO EN RELACIÓN CON LAS ESCUELAS PROFESIONALES, ESPECIALIDAD EOCB0110 PINTURA DECORATIVA EN CONSTRUCCIÓN Y EOCB0311 PINTURA INDUSTRIAL EN CONSTRUCCIÓN.

3. APROBACIÓN INICIAL, EN SU CASO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO POR EL QUE SE RIGE LA SEDE ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCONCHEL (BADAJOZ), CREADA POR ACUERDO DE PLENO DE 31 DE MARZO DE 2016.

4. APROBACIÓN INICIAL, EN SU CASO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE ACERAS Y POR RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS Y CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS.

5. APROBACIÓN INICIAL, EN SU CASO DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TASA POR PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS O ATRACCIONES SITUADOS EN TERRENO DE USO PÚBLICO E INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES, ASI COMO RODAJE CINEMATOGRÁFICO Y OCUPACIONES ANÁLOGAS Y OCUPACIÓN DE TERRENO DE USO PÚBLICO LOCAL CON MESAS Y SILLAS.

Plaza de España, 3
06131 Alconchel (Badajoz)
Telf. 924420001
Fax. 924420013
e-mail. alconchel@dip-badajoz.es
www.alconchel

SEGUNDO. Notificar la presente convocatoria a los Concejales de la Corporación para su conocimiento y efectos.

Dado en Alconchel (Badajoz), a 30 de abril de 2018.

EL ALCALDE. **LA SECRETARIA-INTERVENTORA.**

Fdo. Óscar Díaz Hernández. Fdo. Agustina Soto Mogío.

(Firmado electrónicamente en los términos establecidos en la Disposición Final Segunda de la Ley 39/2015 de 01 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.)